

Grupos de máquinas	Subvenciones
1. Máquinas especiales para trabajos de preparación del suelo, laboreo o despeje vegetal, hasta	20 %
2. Sembradoras de precisión y otras especiales, simples o combinadas. Plantadoras y transplantadoras, simples o combinadas. Acláradoras, hasta	20 %
3. Máquinas especiales para abonado y acondicionadoras de abonos, hasta	30 %
4. Máquinas especiales para tratamiento o defensa de los cultivos, hasta	20 %
5. Máquinas para recolección de forrajes, maíz, algodón, leguminosas para grano, semillas pratenses, remolacha azucarera, patata, aceituna, uva u otros frutos, hortalizas y caña azucarera, tabaco, lúpulo u otras cosechas especiales, hasta	40 %

Art. 4.º Las subvenciones que en virtud de esta Orden ministerial se concedan a solicitudes formuladas durante el año 1970 deberán ser limitadas por un máximo de 500.000 pesetas y un mínimo de 5.000 pesetas por unidad.

Art. 5.º Para la concesión de subvenciones a maquinaria, cuya solicitud se presente después del 1 de enero de 1970, se dará rigurosa preferencia a aquellas en que se garantice el uso más rentable de la misma, en base a la superficie que deba atender.

Art. 6.º La interpretación de cuanto se establece en la presente Orden corresponderá a esa Dirección General de Agricultura, a la que se faculta para dictar normas complementarias para el mejor desarrollo y ejecución de lo dispuesto en la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 23 de abril de 1970.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

CORRECCION de errores de la Orden de 24 de abril de 1970 por la que se determina el número de viviendas de protección oficial que podrán ser promovidas durante el año 1970 y se dictan normas para la selección de solicitudes, regulándose la tramitación de las mismas.

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, de fecha 27 de abril de 1970, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

En el artículo 2.º, a), párrafo tercero, donde dice: «—Que asuman el compromiso de efectuar la cesión de las viviendas —en arrendamiento, acceso diferido a la propiedad o venta— o a través de la Delegación del Ministerio de la respectiva provincia.», debe decir: «—Que asuman el compromiso de efectuar la cesión de las viviendas —en arrendamiento, acceso diferido a la propiedad o venta— a través de la Delegación del Ministerio en la respectiva provincia.»

En el artículo 13, párrafo segundo, donde dice: «—Los promotores de ámbito nacional incluidos en el apartado b) del artículo segundo, c) del tercero y a) del artículo cuarto, podrán presentar directamente las solicitudes en el Registro Central del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro del mismo plazo.», debe decir: «—Los promotores de ámbito nacional incluidos en el apartado b) del artículo segundo, c) del artículo tercero y a) del artículo cuarto, podrán presentar directamente las solicitudes en el Registro Central del Instituto Nacional de la Vivienda dentro del mismo plazo.»

En el artículo 17, 1.º, donde dice: «1.º Las que no se acompañen los documentos exigidos en el artículo 15 de esta Orden.», debe decir: «1.º Las que no se acompañen de los documentos exigidos en el artículo 15 de esta Orden.»

En el anexo segundo, número 3, donde dice: «—Superficie construida.», debe decir: «—Superficie útil.»

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de abril de 1970 por la que se eleva a definitivo el nombramiento de don José Antonio García Poggio como Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos.

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don José Antonio García Poggio, Catedrático numerario de dicho Centro, número de Registro de Personal A02EC358.

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo en la cátedra del grupo XII, «Metalotecnia», que obtuvo en virtud de oposición el día 12 de abril de 1969, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido en el apartado primero del Decreto de 9 de febrero de 1961.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, efectuado el día 26 de marzo de 1969, a favor de don José Antonio García Poggio. Ingresará

en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas Superiores con la antigüedad del día 12 de abril de 1969.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Ganguiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 22 de abril de 1970 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático de la Universidad de Granada (Málaga) a don Antonio Santillana y del Barrio.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Antonio Santillana y del Barrio (número del Registro de Personal A01EC1174, nacido el 5 de enero de 1940), Catedrático de «Teoría económica» (2.ª cátedra), de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Granada (Málaga), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo,

sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1970.—P. D. el Director general de Enseñanza Superior e Investigación. Juan Echevarría Gangoiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 22 de abril de 1970 por la que se nombra en virtud de oposición, Catedrático de la Universidad de Granada a don Fernando Jiménez Millán.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Fernando Jiménez Millán (número del Registro de Personal A01EC1177, nacido el 3 de noviembre de 1930) Catedrático de «Zoología (Invertebrados no artrópodos)», para desempeñar Zoología (Invertebrados), de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1970.—P. D. el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangoiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 22 de abril de 1970 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático de la Universidad de Barcelona a don Ramiro Campos Nordmann.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Ramiro Campos Nordmann (número del Registro de Personal A01EC1181, nacido el 25 de junio de 1923) Catedrático de «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» (1.ª cátedra) de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1970.—P. D. el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangoiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 23 de abril de 1970 por la que se nombra funcionarios de nuevo ingreso en el Cuerpo Especial de Ingenieros Agrónomos a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 17, segundo, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, teniendo en cuenta lo preceptuado en las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la Ley de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957, y como consecuencia de haberse producido vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo Especial de Ingenieros Agrónomos, nombre fun-

cionarios de nuevo ingreso en dicho Cuerpo, a los señores que se relacionan y continuación, con su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

Número de Registro de Personal	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento		
		A.	M.	D.
A01AG001138	D. Arturo Lorenzo Gil Pérez.	36	9	5
A01AG001139	D. Enrique Faustino Francia Viana	39	1	1
A01AG001140	D. Carlos Antonio Santiago Dans Gárate	36	11	4
A01AG001141	D. José Ignacio Ortiz Cereijo.	35	8	22

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de abril de 1970.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se nombra funcionarios públicos propios del Patrimonio Forestal del Estado a los opositores aprobados correspondientes a la convocatoria del 21 de julio de 1969 para cubrir vacantes de Guarda.

Vista la lista de opositores aprobados que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 18 de marzo de 1970, correspondientes a la convocatoria del 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de agosto de 1969), para cubrir vacantes de Guardas del Patrimonio Forestal del Estado.

Esta Dirección General de conformidad con la base 10.1 de la citada convocatoria ha tenido a bien nombrar funcionarios públicos propios del Patrimonio Forestal del Estado a los opositores aprobados que a continuación se expresan en el orden de la mencionada lista de aprobados:

D. José Antonio Ruiz Resena.

D. Eduardo Barón Barón.

D. José Ortega Sella.

D. Angel Peña Torreblanca.

Los referidos opositores adquiriran la condición de funcionarios de carrera del Patrimonio Forestal del Estado, una vez tomen posesión de sus destinos dentro del plazo de un mes, a contar de la recepción de la notificación del nombramiento de acuerdo con el apartado d) del artículo 10 de las normas aprobadas por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1967, y devengarán el sueldo anual de 42.000 pesetas, más dos gratificaciones extraordinarias de la cuantía que corresponda, a partir de la citada fecha de toma de posesión, con arreglo a lo establecido en la legislación supletoria de las normas anteriormente mencionadas.

Madrid, 23 de abril de 1970.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

ORDEN de 4 de mayo de 1970 por la que se nombra Vicedirector del Instituto de Estudios Políticos a don Antonio Poch y Gutiérrez de Caviedes.

En uso de las atribuciones que me están conferidas, y a propuesta del Director del Instituto de Estudios Políticos, vengo en nombrar Vicedirector del Instituto de Estudios Políticos a don Antonio Poch y Gutiérrez de Caviedes.

Madrid, 4 de mayo de 1970.

FERNANDEZ-MIRANDA